



AYUNTAMIENTO
DE
14207 **LA GRANJUELA**
(Córdoba)

RESOLUCION.-Como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), y ante las Resoluciones que están adoptando el Estado y la Junta de Andalucía, se adoptan las siguientes medidas preventivas:

PRIMERA: Suspender la actividad de todos los servicios socio-culturales que se prestan en el municipio : Centro de Día Municipal , Centro Guadalinfo.

SEGUNDA: Suspender la celebración del mercadillo semanal.

TERCERA: Suspender la celebración de eventos culturales, deportivos, de ocio, tradicionales y similares.

CUARTA: Limitar la atención administrativa presencial a los ciudadanos en las dependencias de la Casa Consistorial y demás centros y servicios municipales a la atención imprescindible que no pueda ser canalizada a través de medios telefónicos o telemáticos.

QUINTA: Instar a los empleados públicos municipales y vecinos del municipio a seguir todas y cada una de las medidas y recomendaciones que en cada caso se adopte por los organismos estatales y autonómicos.

SEXTA: Las medidas adoptadas tendrán una vigencia de 15 días naturales, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se pudieran adoptar de forma sucesiva y de otras medidas que en cada caso se consideren necesarias o convenientes.

SEPTIMA: Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica y en los demás medios de comunicación que se estimen convenientes.

OCTAVA: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

La Granjuela (fechado y firmado electrónicamente)